

5681

RESOLUCION (E): Nº _____/

MAT. : AUTORIZA FINANCIAMIENTO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL POSTULADAS AL CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE DE ACTIVIDADES FNDR 8% AÑO 2025 A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DE COMUNAS DE LA REGIÓN DEL MAULE QUE SE INDICA.

TALCA, 28 AGO 2025

VISTOS:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley Nº 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley Nº 21.722, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025;
5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2025, especialmente lo dispuesto en la Glosa 07, de los Gobiernos Regionales, que señala en relación a las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, b) de seguridad ciudadana, c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº6, letra p) de la Ley Nº 21.302, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, g) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, h) de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, i) funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región, j) culturales y patrimoniales...Estas actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro".
6. La Resolución Exenta Nº91 de fecha 21.01.2025 del Gobierno Regional del Maule que aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales y Actividades de Carácter Social. Subvenciones FNDR 8% Año 2025 Gobierno Regional del Maule;
7. La Resolución Exenta Nº1736 de fecha 27.03.2025 del Gobierno Regional del Maule que modifica Resolución Exenta Nº 91 de fecha 21.01.2025 del Gobierno Regional del Maule que aprueba Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales y Actividades de Carácter Social. Subvenciones FNDR 8% Año 2025 Gobierno Regional del Maule;
8. La Resolución Afecta Nº002 de fecha 08 de enero de 2025 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, con toma de razón de fecha 12 de febrero de 2025 por la Contraloría General de la República y que distribuye el presupuesto año 2025 del Gobierno Regional del Maule, contemplando recursos para iniciativas FNDR 8% Concurso de Vinculación con la Comunidad; y sus modificaciones posteriores;
9. El Memo Nº 163 de fecha 25.08.2025 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;

10.

La Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones en causa Rol N° 869-2024, que proclama como Gobernador de la Región del Maule a don Pedro Pablo Álvarez- Salamanca Ramírez, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre de 2024; y
11.

La Resolución N°36 de 2024, modificada por la Resolución N°08 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Y CONSIDERANDO:

- 1º.

Que, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales y Actividades de Carácter Social. Subvenciones FNDR 8% Año 2025 Gobierno Regional del Maule, éste último convocó a las entidades privadas sin fines de lucro de la Región del Maule a postular dichas iniciativas para ser financiadas con cargo al referido FNDR 8%, mediante una publicación en la página web de este Servicio y por aviso publicado en un diario de circulación regional, para postular actividades por 35 días corridos a partir del 03 de febrero de 2025;
- 2º.

Que, las entidades privadas sin fines de lucro, que se mencionan en la parte resolutive de este acto administrativo, han postulado iniciativas de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental al Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales y Actividades de Carácter Social. Subvenciones FNDR 8% Año 2025, ante el Gobierno Regional del Maule para obtener financiamiento, con cargo a los recursos del FNDR 8%, para las iniciativas de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental y por los montos que se indicará;
- 3º.

Que, los evaluadores de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, en la evaluación de admisibilidad y pertinencia técnica de las iniciativas, a que se refiere la presente resolución, dieron su aprobación desde el punto de vista técnico, como se señala en las respectivas Actas de Evaluación Técnica, ya que ellas se ajustan al Instructivo para Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Deportivas, de Seguridad Ciudadana, de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, de Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales y Actividades de Carácter Social. Subvenciones FNDR 8% Año 2025 Gobierno Regional del Maule;
- 4º.

Que, tratándose de iniciativas de inversión cuyos montos de ejecución son iguales o inferiores a 7.000 unidades tributarias mensuales (UTM), corresponde al Gobernador Regional determinar si serán financiadas por el FNDR 8% Año 2025;
- 5º.

Que, considerando que ninguna de las iniciativas, que se aprueban por la presente resolución, excede de las 5.000 unidades Tributarias Mensuales, su financiamiento se aprobará mediante Resolución Exenta;

RESUELVO:

- 1º.

Autorízase a financiar mediante el FNDR 8% las siguientes iniciativas de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental a las instituciones sin fines de lucro de las comunas de la Región del Maule y por los montos que se indica:

Correlativo	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Rut Institución	Provincia	Comuna	Puntaje	Total Beneficiarios	Monto Solicitado (\$)	Monto M(\$)
1	Descompone y cultiva	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO COMPLEJO EDUCACIONAL DE PENCAHUE	65.125.370-5	Talca	Pencahue	81	334	5.636.890	5.637



2	Taller de Huerto Escolar y Compostaje para Comunidades Más Sostenibles	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GERARDO RODRIGUEZ ORTUZAR	65.121.596-K	Curicó	Romeral	81	138	3.735.909	3.736
3	Aprendiendo a reciclar los residuos orgánicos	Junta de Vecinos N°31 Maitencillo Afuera	65.376.460-K	Linares	Yerbas Buenas	80	50	7.512.500	7.513
4	En Casa de Tabla reciclamos por el Medio Ambiente	Junta de vecinos Casa de Tabla	65.345.990-4	Talca	Río Claro	80	50	6.749.370	6.750
5	Fortalecimiento de prácticas de manejo de residuos domiciliarios iniciados en el sector la Batalla.	Junta de Vecinos La Batalla	73.575.300-2	Talca	Pelarco	79	100	8.058.666	8.059
6	Forjadores Ambientales Senior. Experiencias de vida al servicio del medioambiente.	Fundación Afluentes	65.184.889-K	Curicó	Curicó	79	64	8.150.768	8.151
7	Escuela Quñipeumo y su comunidad cuidando el agua	Centro General de Padres y Apoderados Quñipeumo	65.201.810-6	Talca	Maule	77	242	5.091.600	5.092
8	Reciclando en Santa Brígida disminuimos nuestros residuos	Comité vecinal Santa Brígida	65.218.361-1	Talca	Río Claro	77	40	5.992.970	5.993
9	El Canelo se la juega por la eficiencia hídrica	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rural El Canelo	65.109.942-0	Talca	Talca	76	226	8.981.290	8.982
10	Reciclando en Bellavista enfrentamos el cambio climático	Junta de Vecinos Bellavista	65.061.059-8	Talca	Río Claro	76	45	6.371.170	6.372
11	FORMANDO HÁBITOS DE RECICLAJE MEDIANTE CONTENEDORES PARA LA COMUNIDAD	Junta de Vecinos Rincón de Quelmen	72.811.100-3	Curicó	Licantén	75	57	6.560.600	6.561
12	Escuela Duao valorando especies nativas	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rural Duao	65.501.700-3	Talca	Maule	74	295	8.952.290	8.953
13	Recuperación territorial de especies y forestación de plazas y sitios eriazos	Comité Pro Adelanto Villa Israel II	65.165.266-9	Linares	Parral	74	45	4.566.990	4.567
14	VECINOS UNIDOS GESTIONANDO SUS RESIDUOS	Junta de Vecinos Villa Juan Pablo II Licantén	65.439.860-7	Curicó	Licantén	74	38	6.590.100	6.591

15	MICROPROGRAMAS PARA LA EDUCACION HIDRICA Y ENERGETICA EN NUESTRO TERRITORIO	GRUPO FOLCLORICO ANTURRAYEN	65.614.980-9	Linares	Colbún	72	100	6.990.000	6.990
16	"Mujeres Rurales Unidas: Cultivando Huertos y Compostaje para el Futuro"	AGRUPACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS EL PEUMAL	65.195.744-3	Curicó	Romeral	72	20	4.845.872	4.846
TOTAL								\$ 104.786.985	\$ 104.793

- 2º. Establécese** que los recursos respectivos se transferirán a las entidades receptoras señaladas, una vez que la presente resolución, así como también la resolución que crea la asignación correspondiente se encuentren totalmente tramitadas por la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Presupuesto e Inversión Regional respectivamente y se haya suscrito el documento a que se hace referencia en el resuelvo 4º de esta resolución y su respectiva resolución aprobatoria. Dichos recursos deberán ser administrados e invertidos en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la actividad aprobada. Sin embargo, y a objeto de asegurar su correcta aplicación y utilización, las instituciones receptoras deberán enviar mensualmente al Gobierno Regional del Maule una rendición de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 30 de 15 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales. Excepcionalmente se permitirá que aquellas iniciativas que contemplen actividades con una duración igual o inferior a 3 meses o que solo contemplen la ejecución de una única actividad, efectúen una sola rendición financiera al momento de finalizar la ejecución del 100% de sus actividades;
- 3º. Autorícese**, de conformidad a la Resolución Exenta N°2046 de fecha 10.04.2025 del Gobierno Regional del Maule, que autoriza prorroga de la Resolución Exenta N°1983 de fecha 26.03.2024 del Gobierno Regional del Maule, a las instituciones beneficiadas con subvención de deportes acogerse a la exención de uso obligatorio de Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC);
- 4º. Ordénese** que, previo a la transferencia de la respectiva subvención FNDR 8% que se autoriza mediante la presente resolución, y de conformidad al artículo 23 y 24 de la Ley de Presupuesto Año 2025, el representante legal de la institución beneficiaria –o su mandatario- deberá suscribir un Convenio con el Gobierno Regional del Maule, en el cual deberá estipularse, a lo menos, su objeto social, objetivos a lograr, resultados, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.
- 5º. Déjese** expresa constancia que los recursos autorizados en esta resolución no podrán ser destinados en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, por parte de las instituciones receptoras, a actividades ya efectuadas, o iniciadas con anterioridad a la total tramitación de las resoluciones a que se refiere el resuelvo 2º y el documento indicado en el resuelvo 4 anteriores. Si se comprobare alguna de estas circunstancias, las instituciones receptoras quedarán obligadas a restituir al Gobierno Regional del Maule, a su sólo requerimiento por escrito, las sumas correspondientes a la transferencia efectuada, debidamente reajustada de acuerdo con la normativa vigente.
- 6º. Establécese** que el uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, las iniciativas deberán ser ejecutadas antes del 31 de diciembre del año en curso.
- 7º. Déjese** expresa constancia que, de conformidad a la Ley n° 19.862 del año 2003, las instituciones a las que se refiere la presente resolución se encuentran inscritas en el Registro Regional de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Maule;

8º. **Impútese** el gasto que demande la presente resolución al Presupuesto de Inversión Regional, Partida 31, Capítulo 01, Programa 10, Subtítulo 24, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 300, Iniciativas del Concurso de Vinculación con la Comunidad hasta por un monto de **M\$ 104.793 .-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



V° B° Refrendación

LVV/ARB/SRC
DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes (UGD).





VALPARAISO